



Q:\oales\oal_deportes\CONTRATOS\2016-CONTRATO_SOCORRISMO\MESAS\ACTAS\Acta_mesa_3_09_05_2016_socorrismo.doc

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Sesión del 9 de mayo de 2016

CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACION DEL SOBRE 3 “OFERTA ECONÓMICA” Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES” (Expte. 12/2016).

En San Vicente del Raspeig, a nueve de mayo de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la 3ª Planta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la composición aprobada por Consejo Rector, en sesión de fecha 18 de febrero de 2016, con los siguientes miembros:

Presidente de la Mesa, D. José Luis Lorenzo Ortega, Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes,

Vocales: Dª Yolanda Delegido Carrión, Secretaria; Dª Elena García Martínez, Interventora; D. Víctor M. Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo del OAL; Dª Henar Velasco Hernández, Administrativa del OAL.

Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Dª. Yolanda Delegido Carrión, dando fe del Acto.

Por los grupos políticos municipales asiste un representantes del PP (D.ª Mª Mercedes Torregrosa Orts), un representante de Ciudadanos (D. Serafin Serrano Torres) y un representante de Sí Se Puede San Vicente-SSPSV (D. Bienvenido Gómez Rodríguez).

Presupuesto de Licitación: El presupuesto máximo de contratación (disposición adicional 34ª del TRLCSP), se concreta para el período inicial de duración del contrato (período comprendido entre los días 1 de julio de 2016 y 31 de agosto de 2018 ambos inclusive, en los siguientes términos:

Primer período: 01.07.2016- 31.08.2017: 65.798,36 euros + 13.817,65 (iva al 21%).

Segundo período: 01.09.2017-31.08.2018; 49.505,45 euros + 10.396.15 (iva al 21%).

Plazo de duración de 26 meses (de 01.07.2016 a 31.08.2018), con posibilidad de 2 prórrogas anuales expresas.

Procedimiento de Adjudicación: **Procedimiento abierto.**

Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: **Declaración responsable en los términos establecidos en el apartado 4 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y artículo 146.4 del TRLCSP.**

Aprobación expediente de contratación: **Consejo Rector de fecha 18 de febrero de 2016**

Tramitación: **Ordinaria.**

Fecha publicación BOP: 26 de febrero de 2016 (nº 39)

CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACION DEL SOBRE 3 "OFERTA ECONOMICA":

Por parte de la Secretaria se informa a la Mesa que se ha efectuado la valoración técnica del sobre nº.3, de los siete licitadores que continúan en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo acordado en sesión de esta Mesa de fecha 14 de abril de 2016. El informe al respecto, de fecha 26 de abril de 2016, emitido por D. Víctor Manuel Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo del O.A.L., es del siguiente tenor literal:

<< .../...

En base a los datos mostrados, realizo la siguiente valoración subjetiva de las mejoras de la calidad del servicio.

PROVITA S.C.M.: **29,5 puntos.**
BLUE ALFA SAFETY. **30 puntos.**
SEUGES SERVICIOS INTEGRALES – PAKTUB. **30 puntos.**
SALVADOR ESCARTI C.S. **29 puntos.**
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. **11 puntos.**
PRODEPOR. **30 puntos.**
PRO-ACTIVA SERVEIS ACUÀTICS S.L. **18 puntos.**
INGENIERÍA DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE INVERSIONES S.L. **30 puntos.**
.../... >>

Dicho informe fue aprobado por la Mesa en sesión de fecha 14 de abril de 2016, en la que tras la apertura del sobre nº 3 "Oferta económica" se acordó dar traslado para su evaluación al Técnico correspondiente. En fecha 26 de abril de 2016 se emite el oportuno informe por D. Víctor M. Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo del OAL, del siguiente tenor literal:

<< ANTECEDENTES

- Se valoran las ofertas presentadas por las siguientes empresas en cuanto al punto 15.1. del pliego de condiciones técnicas "*Mejora económica*", valorado hasta 55 puntos, y del punto 15.2 "*Realización de servicios extraordinarios*", valorado hasta 15 puntos.
 - PROVITA S.C.M.
 - BLUE ALFA SAFETY, S.L.
 - PAKTUB GROUP, S.L.
 - SALVADOR ESCARTI C.S., S.L.
 - EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES S.L.
 - PRO-ACTIVA SERVEIS ACUÀTICS S.L.
 - PROMOCION DEPORTIVA AVANZADA, S.L.U.
 - INGENIERÍA DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE INVERSIONES S.L.
- La mejora a valorar según el punto 15.1. se refiere a la mejora económica. Hasta 55 puntos divididos en:
 - Hasta 45 puntos por la mejora del precio de hora de servicio, cifrado en el PCT en 9,87 € + IVA.
 - Hasta 10 puntos por la mejora del precio de hora de servicio extraordinario, a razón de:
 - Hasta 5 puntos para días no festivos. Precio cifrado en PCT en 10,50 € + IVA.
 - Hasta 5 puntos para días festivos. Precio cifrado en PCT en 14,75 € + IVA.
- La mejora a valorar según el punto 15.2. se refiere a la realización de servicios extraordinarios sin coste alguno para el OAL Patronato Municipal de Deportes por los mismos. En el mismo se valorará el número de horas sin gasto para el Patronato Municipal de Deportes para la primera anualidad. La oferta reflejará el número de horas para la primera anualidad y éstas se harán extensivas para el resto de anualidades del contrato.

En este caso, el número de horas que se oferte se computará como servicio de horas extraordinarias en días no festivos, por lo que a efectos de cuantificación económica, se refiere a 10,50 € + IVA.



Q:\oales\oal_deportes\CONTRATOS\2016-CONTRATO_SOCORRISMO\MESAS\ACTAS\Acta_mesa_3_09_05_2016_socorrismo.doc

Obtendrá el máximo de puntos (15 puntos) aquella oferta que presente el mayor nº de horas ofertadas partiendo de un mínimo de 20 horas h para el servicio de socorristas. El resto se aplicará proporcionalmente lineal con la fórmula presentada. Se obtendrá un valor de punto por hora de servicio de la siguiente forma:

Valor del punto/h = 15 puntos / nº horas máximas ofertadas - 20 h (mínimo).

Con este valor de puntos/h, se multiplicarán las horas ofertadas que superen del mínimo de 20 por el valor punto/h.

- En términos económicos, la valoración de la primera anualidad en base imponible (65.798,36 €), se desglosa de la siguiente forma:
 - Gasto hora ordinaria. 64.312,86 €. 9,87 €/h de un total de 6516 horas.
 - Gasto hora extraordinaria no festiva. 1.249,50 €. 10,50 €/h de un total de 119 horas.
 - Gasto hora extraordinaria en festivo. 236 €. 14,75 €/h de un total de 16 horas.

INFORMACIÓN DE LAS OFERTAS

- Análisis de las mejoras ofertadas.

- **Mejora precio hora ordinaria.** Estimado en 9,87 € + I.V.A. en el PCT, valorado en hasta 45 puntos.

La oferta más ventajosa es el de la empresa PROVITA S.C.M. con un valor de 9,28 € + I.V.A.

El gasto de la primera anualidad en horas de servicio normales está calculado en 64.312,86 € + IVA, lo que supone 6.516 h de servicio.

Por ello, 6.516 h a 9,28 € + IVA, supone 60.468,48 € + IVA, lo cual implica una mejora en términos económicos de:

3.844,38 € + IVA

- **Mejora del precio hora extra en día no festivo.** Estimado en 10,50 € + I.V.A. en el PCT, valorado en hasta 5 puntos.

La oferta más ventajosa es la de la empresa PAKTUB GROUP, S.L. presenta precio en este apartado de 0 €. Este dato no puede interpretarse de otra forma que no sea la gratuidad en el servicio de horas extraordinarias en los días no festivos.

A este respecto, en el apartado 10 del PCT, referido a los TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, se estima en 135 h extraordinarias el servicio de cada una de las anualidades, entre las horas extraordinarias de días festivos como las de no festivos. Las horas referidas a días festivos son las del 15 de agosto, festivo nacional, en el que las piscinas de verano están abiertas, con una necesidad de 16 h de socorristas. Por ello, la estimación en horas extras en días no festivos es de 119 h, que con un valor de 10,50 € + IVA suponen una mejora en términos económicos de:

1.249,50 € + IVA

- **Mejora del precio hora extra en día no festivo.** Estimado en 14,75 € + I.V.A. en el PCT, valorado en hasta 5 puntos.

La oferta más ventajosa es el de la empresa PROVITA S.C.M. con un valor de 9,28 € + I.V.A.

El gasto de la primera anualidad en horas de servicio extraordinario en festivos está calculado en 236 € + IVA por 16 h de servicio.

Por ello, 16 h a 9,28 € + IVA, supone 148,48 € + IVA, lo cual implica una mejora en términos económicos de:

87,52 € + IVA

- **Mejora de realización de servicios extraordinarios sin coste alguno para el Patronato Municipal de Deportes.** Estimado mínimo en 20 h según en el PCT, que se computarán como servicio de horas extraordinarias en días no festivos a efectos de valoración económica.

La empresa PAKTUB GROUP S.L. presenta 400 h sin coste al Patronato Municipal de deportes, y en su oferta económica de las h extraordinarias de días no festivos, ponderan un precio de 0 €. A efectos de cuantificación económica de las mejoras, no puede interpretarse de otra forma que ponderar esta mejora al precio del PCT (10,50 €), tanto para esta empresa como para el resto, ya que éste es el ahorro real que supone al Patronato Municipal de Deportes respecto al precio de licitación.

A efectos de descontar las horas ofertadas sin coste para el Patronato Municipal de Deportes, se realizará tal y como expresa el PCT en su punto 15.2. En el caso de la empresa PAKTUB GROUP S.L., que pone a coste 0 € las horas de este tipo de servicio, y a 9,52 €/h el resto de servicios, no puede interpretarse de otra forma que computar las mismas con valor hora de 9,52 € como el resto de su oferta.

“Las horas ofertadas como mejora de la oferta ganadora, en caso de no desarrollarse se descontarán de la última factura del periodo de servicio ofertado en cada una de las anualidades.”

La empresa INGENIERÍA DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE INVERSIONES S.L. presenta una oferta diferente en horas para la primera anualidad y la siguiente. No puede interpretarse de otra forma que no sea la valoración de la oferta en la primera anualidad (50 h en servicios no festivos + 25 h en servicios festivos) y su consiguiente traslado al resto de anualidades, como se expresa en el PCT, punto 15.2.:

“Se valorará el número de horas a realizar sin gasto para el patronato para la primera anualidad. La oferta reflejará el número de horas para la primera anualidad, y estas se harán extensivas para realizar en cada una de las anualidades que dure el servicio sin gasto extra para el Patronato.”

Según los criterios de adjudicación, del 15.2, se valora el cómputo total de horas, por lo que a objeto de la valoración, se contempla el cómputo global, sin perjuicio de que en la oferta se distingan los dos tipos.

- PROVITA S.C.M. = 35 + 35 h respectivamente = 70 h.
- BLUE ALFA SAFETY S.L. = 90 + 25 h = 115 h.
- PAKTUB GROUP, S.L. = 400 + 0h = 400 h.
- SALVADOR ESCARTI C.S., S.L. = 20 + 30 h = 50 h.
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES S.L. **No presenta.**
- PRO-ACTIVA SERVEIS ACUÀTICS S.L. = 50 + 50 h = 100 h.
- PROMOCIÓN DEPORTIVA AVANZADA S.L.U. = 32 + 32 h = 64 h.
- INGENIERÍA DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE INVERSIONES S.L. = 50 + 25 h = 75 h.

• **Datos de valoración de las mejoras de carácter objetivo.**

- PROVITA S.C.M.: **52,55 puntos.**
- BLUE ALFA SAFETY S.L. **23,17 puntos.**
- PAKTUB GROUP, S.L. **51,48 puntos.**
- SALVADOR ESCARTI C.S., S.L. **8,21 puntos.**
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES S.L. **29,25 puntos.**
- PRO-ACTIVA SERVEIS ACUÀTICS S.L. **44,42 puntos.**



Q:\oales\oal_deportes\CONTRATOS\2016-CONTRATO_SOCORRISMO\MESAS\ACTAS\Acta_mesa_3_09_05_2016_socorrismo.doc

- PROMOCIÓN DEPORTIVA AVANZADA S.L.U. **11,93 puntos.**
- INGENIERÍA DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE INVERSIONES S.L. **7,58 puntos.**

La valoración de cada una de las mejoras, y su traducción en términos económicos enteros y relativos se puede ver detallada en las tablas adjuntas.

En términos globales de la oferta, ninguna de ellas puede considerarse baja desproporcionada o anormal, ya que concurriendo dos o más licitadores, la baja de ninguno de ellos es superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética del conjunto de licitadores.

INFORME

En base a los datos mostrados, y al informe de la valoración subjetiva anterior, realizo la siguiente valoración total de las mejoras del contrato.

- PROVITA S.C.M.: 29,5 puntos subjetivos + 52,55 puntos objetivos = **82,05.**
- BLUE ALFA SAFETY S.L. 30 puntos subjetivos + 23,17 puntos objetivos = **53,17.**
- PAKTUB GROUP, S.L. 30 puntos subjetivos + 51,48 puntos objetivos = **81,48.**
- SALVADOR ESCARTI C.S. 29 puntos subjetivos + 8,21 puntos objetivos = **37,21.**
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. 11 puntos subjetivos + 29,25 puntos objetivos = **40,25.**
- PRO-ACTIVA SERVEIS ACUÀTICS S.L. 18 puntos subjetivos + 44,42 puntos objetivos = **62,42.**
- PROMOCIÓN DEPORTIVA AVANZADA S.L.U. 30 puntos subjetivos + 11,93 puntos objetivos = **41,93.**
- INGENIERÍA DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE INVERSIONES S.L. 30 puntos subjetivos + 7,58 puntos objetivos = **37,58.**

Considero por todo ello como la oferta más ventajosa la presentada por PROVITA S.C.M., con un total de = **82,05 puntos.**

>>

Dicho informe es aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa, resultando en consecuencia como oferta económicamente más ventajosa, la formulada por PROVITA S.C.M. (CIF: F-78834603),

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa ACUERDA:

Por lo anterior la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que, por unanimidad, se eleva a la aprobación del Consejo Rector se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios "SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES" (Expte. 12/2016) por el siguiente orden:

1	PLICA nº 1	PROVITA S.C.M.
2	PLICA nº 3	PAKTUB GROUP, S.L.
3	PLICA nº 6	PRO-ACTIVA SERVEIS AQUÀTICS, S.L.
4	PLICA nº 2	BLUE ALFA SAFETY, S.L.
5	PLICA nº 7	PROMOCIÓN DEPORTIVA AVANZADA, S.L.U.
6	PLICA nº 5	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L.
7	PLICA nº 8	INGENIERÍA, DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE INVERSIONES, S.L.
8	PLICA nº 4	SALVADOR ESCARTI C.S., S.L.

TERCERO.- Declarar como proposición económicamente más ventajosa en el contrato de "SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES" (Expte. 12/2016), la presentada por **PROVITA S.C.M. (CIF: F-78834603)**, con arreglo a los términos de su oferta y por el tipo licitación de precio/hora de 11,23 €/hora , IVA incluido (9,28 € + 1,95 IVA), siendo este precio el establecido para las horas ordinarias, extraordinarias y extraordinarias –festivas.

El precio máximo para el primer periodo (de 1 de julio de 2016 a 31 de agosto de 2017) asciende a 74.682,75 € IVA incluido (61.721,28 € + 12.961,47 € IVA 21%).

El precio máximo para el segundo periodo (de 1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018) asciende a 56.494,90 € IVA incluido (46.690,00 € + 9.804,90 € IVA 21%).

CUARTO.- Requerir a **PROVITA S.C.M. (CIF: F-78834603)**, para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la correspondiente notificación, presente tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el apartado 4 b1) del pliego de cláusulas jurídico administrativas, como la documentación referida en el apartado 4 b2) entre ella la acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 5.420,56 €, en la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Comunicar a la Tesorería Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

El Presidente,

José Luis Lorenzo Ortega

Vocal

Elena García Martínez

Vocal

Henar Velasco Hernández

La Secretaria,

Yolanda Delegido Carrión

Vocal

Víctor M. Bautista Salido

CRITERIOS OBJETIVOS (70)														PUNTOS ORI	
PRECIO H ORDINARIA				PRECIO H EXTRA				SERVICIOS EXTRAORDINARIOS							
45 pto máximo				NORMAL		5 pto máximo		FESTIVO		5 pto máximo		oferta	valor punto/h*		0,039
oferta	baja porcentual	puntos		oferta	puntos	baja porcentual	puntos	oferta	puntos	baja porcentual	puntos	20	puntos		
1	PROVITA S.C.M.	9,28	5,98	45,00	9,28	11,62	0,58	9,28	37,08	5,00	70	1,97	52,55		
2	BLUE ALFA SAFETY S.L.	9,65	2,23	16,78	9,85	6,19	0,31	12,2	17,29	2,33	115	3,75	23,17		
3	PAKTUB GROUP S.L.	9,52	3,55	26,69	0	100,00	5,00	9,52	35,46	4,78	400	15,00	51,48		
4	SALVADOR ESCARTÍ C.S., S.L. EBONE SERVICIOS EDUCACION	9,77	1,01	7,63	10,4	0,95	0,05	14,6	1,02	0,14	30	0,39	8,21		
5	DEPORTE S.L.	9,54	3,34	25,17	9,03	14,00	0,70	11,05	25,08	3,38	0	0,00	29,25		
6	PRO-ACTIVA SERVEIS ACUÀTICS S.L. PROMOCION DEPORTIVA AVANZADA	9,4	4,76	35,85	9,4	10,48	0,52	9,4	36,27	4,89	100	3,16	44,42		
7	S.L.U.	9,8	0,71	5,34	9,8	6,67	0,33	9,8	33,56	4,52	64	1,74	11,93		
8	INGENIERIA DESARROLLO Y DIRECCION DE INVERSIONES S.L.	9,8	0,71	5,34	10,45	0,48	0,02	14,7	0,34	0,05	75	2,17	7,58		

* el valor del punto es el resultante de los puntos máximos. (15) dividido entre las horas ofertadas menos los 30 minutos de descanso.

VALORACION ECONOMICA DE LAS MEJORAS															
SERVICIO HORAS NORMALES				SERVICIO EXTRA NO FESTIVO				SERVICIO FESTIVOS				SERVICIOS SIN COSTE		MEJORA GLOBAL	
€/H	EUROS	MEJORA		€/H	EUROS	MEJORA		€/H	EUROS	MEJORA		H	EUROS	total de mejora	% mejora
9,87 €	6516,0	64.312,86 €		10,50 €	119,0	1.249,50 €		14,75 €	16,0	236,00 €		20 H mínimo a 10,5 €			
9,28 €	60.468,42 €	3.844,44 €		9,28 €	1.104,32 €	145,18 €		9,28 €	148,48 €	87,52 €		50	525,00 €	4.602,14 €	6,99
9,65 €	62.879,34 €	1.433,52 €		9,85 €	1.172,15 €	77,35 €		12,20 €	195,20 €	40,80 €		95	997,50 €	2.549,17 €	3,87
9,52 €	62.032,26 €	2.280,60 €		- €	- €	1.249,50 €		9,52 €	152,32 €	83,68 €		380	3.990,00 €	7.603,78 €	11,56
9,77 €	63.661,26 €	651,60 €		10,40 €	1.237,60 €	11,90 €		14,60 €	233,60 €	2,40 €		10	105,00 €	770,90 €	1,17
9,54 €	62.162,58 €	2.150,28 €		9,03 €	1.074,57 €	174,93 €		11,05 €	176,80 €	59,20 €		0	- €	2.384,41 €	3,62
9,40 €	61.250,34 €	3.062,52 €		9,40 €	1.118,60 €	130,90 €		9,40 €	150,40 €	85,60 €		80	840,00 €	4.119,02 €	6,26
9,80 €	63.856,74 €	456,12 €		9,80 €	1.166,20 €	83,30 €		9,80 €	156,80 €	79,20 €		44	462,00 €	1.080,62 €	1,64
9,80 €	63.856,74 €	456,12 €		10,45 €	1.243,55 €	5,95 €		14,70 €	235,20 €	0,80 €		55	577,50 €	1.040,37 €	1,58

PCT

EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
1 PROVITA S.C.M.	29,5	52,55	82,05
2 BLUE ALFA SAFETY S.L.	30	23,17	53,17
3 PAKTUB GROUP S.L.	30	51,48	81,48
4 SALVADOR ESCARTÍ C.S., S.L.	29	8,21	37,21
5 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	11	29,25	40,25
6 PRO-ACTIVA SERVEIS ACUÀTICS S.L.	18	44,42	62,42
7 PROMOCIÓN DEPORTIVA AVANZADA S.L.U.	30	11,93	41,93
8 INGENIERÍA DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE INVERSIONES S.L.	30	7,58	37,58